



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Roberto Salvanés Durán
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. Astarté Núñez Floristán
Directora Técnica de UTCE. Vocal

D^a. Pilar Gimeno Gómez
Jefe de Sección de Compras.
Vocal Suplente.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 8,45 horas del día 27 de julio de 2020, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Reforma de cuarto de calderas en Colegio Mayor Universitario Santa Isabel", relativa a la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en segunda sesión los miembros de la Mesa de Contratación, D. Roberto Salvanés Durán, Vocal Asesor Jurídico Suplente y D^a Pilar Gimeno Gómez, Vocal Suplente, manifiestan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas y dado que no asistieron a la sesión anterior en la cual lo manifestaron el resto, que no concurren en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación, dentro de la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, proceden a evaluar la documentación presentada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A. como justificación de la viabilidad de su oferta y acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptación de dicha oferta por quedar probada la misma, de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico de asesoramiento del Ingeniero Técnico de la UTCE, que se adjunta a la presente acta, por lo que se da por reproducido su contenido.

En consecuencia, también se acuerda, a la vista de las puntuaciones resultantes de la clasificación de las proposiciones efectuada en la sesión anterior de la Mesa, elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor del licitador que ha obtenido la mejor puntuación en cada uno de ellos, FERROVIAL SERVICIOS, S.A., por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley

A continuación, se efectúan los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/720d800f81a4533c6bae45ce0db14d53>

CSV: 720d800f81a4533c6bae45ce0db14d53	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	27/07/2020 11:04:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	27/07/2020 11:34:00	



- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios comprometidos a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, así como el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores. Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada con Fondos del GOBIERNO DE ARAGÓN, Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Dirección General de Universidades, Contrato-Programa del Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020, para el ejercicio 2020.

 Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento Dirección General de Universidades Contrato-Programa del Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020
100% (147.944,23 €)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/720d800f81a4533c6bae45ce0db14d53>

CSV: 720d800f81a4533c6bae45ce0db14d53	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	27/07/2020 11:04:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	27/07/2020 11:34:00	